



SECRETARIA
DE
MARINA

"2006, año del Bicentenario del natalicio
del Benemérito de las Américas,
Don Benito Juárez García"

SECRETARIA

CREACIÓN DE
ESTABLECIMIENTOS
NAVALES
A-054

ACUERDO SECRETARIAL

NÚM. 082

MARCO ANTONIO PEYROT GONZÁLEZ, Secretario de Marina, con fundamento en los artículos 30 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 fracciones I, II, VI y IX, 7 fracciones II y V y 8 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Armada de México; 5 fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina; y

CONSIDERANDO

Que la misión de la Armada de México, es emplear el poder naval de la Federación para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país.

Que la Armada de México tiene entre otras atribuciones; organizar, adiestrar, alistar, equipar, y operar a las fuerzas que la constituyen para el cumplimiento de su misión y ejercicio de sus funciones, cooperar en el mantenimiento del orden constitucional del Estado Mexicano, proteger instalaciones estratégicas del país en su área de jurisdicción y donde el Mando Supremo lo ordene, coadyuvar en el cumplimiento del orden jurídico en las zonas marinas mexicanas con las autoridades competentes en el combate al terrorismo, contrabando, piratería en el mar, robo de embarcaciones pesqueras, artes de pesca o productos de ésta, tráfico ilegal de personas, armas, estupefacientes y psicotrópicos, en los términos de la legislación aplicable.

Que México es signatario de instrumentos internacionales en los cuales se asumió el compromiso de combatir todos los actos de terrorismo.

Que en ambos litorales del país existen instalaciones estratégicas de la Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos, principalmente el complejo petrolífero de la Sonda de Campeche, que están en el área jurisdiccional de la Secretaría de Marina-Armada de México.

Que aún cuando el terrorismo internacional se ha manifestado hasta estos momentos en otros países no debemos descartar la posibilidad que en un futuro se presente en alguna parte de nuestro país, por lo que la Armada de México requiere tener la capacidad de responder de manera efectiva e inmediata ante actos terroristas con explosivos en el área de su jurisdicción, por lo cual debe contar con unidades especializadas para llevar a cabo estas tareas.

Continúa hoja número "Dos"...



SECRETARIA
DE
MARINA

"2006, año del Bicentenario del natalicio
del Benemérito de las Américas.
Don Benito Juárez García"

SECRETARIO

ACUERDO SECRETARIAL

NÚM. 082

-HOJA DOS-

Por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Primero. Con fecha primero de marzo del año dos mil seis, sean creados 26 Equipos de "Búsqueda y Neutralización de Artefactos Explosivos".

Segundo. Los gastos de creación y operación, se harán con cargo al presupuesto 2006 de la Secretaría de Marina, debiendo asignárseles recursos propios a partir del presupuesto 2007.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de febrero del año dos mil seis.

MARCO ANTONIO PEYROT GONZÁLEZ
ALMIRANTE
SECRETARIO DE MARINA